NORMATIVA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJDDMM) EN LA CIUDAD DE VALENCIA, 2026/2027

De conformidad con la RESOLUCIÓN de 07 de julio de 2026, del President de la Generalitat por la cual se convocan los XLV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana en edad escolar y se aprueban las bases por las cuales se regulan

Fundación Deportiva Municipal. Paseo Petxina 42, 46008-Valencia – tlfno. 96.354.83.00 – https://www.fdmvalencia.es – informacion@fdmvalencia.es

INTRODUCCIÓN

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València organiza la fase municipal de Valencia de los Juegos Deportivos Municipales *de la Comunidad Valenciana*, en colaboración con las federaciones deportivas y otras entidades colaboradoras.

Los Juegos Deportivos Municipales, en la ciudad de Valencia están dirigidos a jóvenes en edad escolar, nacidos entre los años 2008 y 2020 (entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2020), y que estén escolarizados/as en centros educativos oficiales no universitarios de la Comunitat Valenciana. Los jóvenes pueden participar a través de los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social esté ubicado en el término municipal de València. Extraordinariamente se permitirá la participación de entidades deportivas y escolares de fuera de la ciudad.

1. LA OFERTA DEPORTIVA Y NIVEL DE LA COMPETICIÓN

La oferta deportiva programada para este curso, en los **niveles de competición único y de promoción**, es la siguiente:

DEPORTES que se organizan mediante liga regular	**DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas**
Baloncesto	Ajedrez
Balonmano	Badminton
Hockey	Esgrima
Fútbol Sala	Atletismo
Voleibol	Multideporte (Esports al Barri)
Rugby	

(*) Este listado de modalidades podrá ampliarse en función de la oportunidad deportiva justificada y en la medida que lo permitan las posibilidades presupuestarias de la FDM.

Aquellas entidades que deseen participar en el nivel de competición de rendimiento deberán dirigirse a la Generalitat (órgano competente), o a su respectiva federación.

CATEGORÍAS SEGÚN EL AÑO DE NACIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

Los/las participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad de los/las deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2019 - 2020
Benjamín	2017 – 2018
Alevín	2015 – 2016
Infantil	2013 – 2014
Cadete	2011 - 2012
Juvenil	2008 – 2009 – 2010

(*) En algunos deportes la categoría Juvenil solo abarcará dos años, 2009 y 2010.

- La participación podrá ser mixta **EN TODAS LAS CATEGORÍAS** siempre y cuando los/las participantes tengan la edad correspondiente. Excepcionalmente, por razones de promoción y oportunidad deportiva podrán establecerse categorías femeninas, en juveniles y cadetes, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- En general, en las **categorías benjamín/alevín** no habrá clasificaciones, los partidos, encuentros o jornadas serán siempre de carácter amistoso y educativo. Excepcionalmente, en la categoría alevín, algunos deportes organizarán clasificaciones, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- La **categoría prebenjamín** solo podrá participar en la modalidad de multideporte. Esta modalidad se organizará por sistema de jornadas y no habrá clasificaciones. La participación, en esta categoría, será mixta.
- Con carácter general los equipos participantes en la modalidad de **fútbol sala** sólo podrán inscribir un máximo de dos jugadores que posean licencia federada. Sin embargo, en la modalidad de fútbol sala femenino estará permitido un máximo de cuatro jugadoras con licencia federativa.
- Las demás normas serán reflejadas en las bases específicas de cada deporte.

2. EL INICIO DE LOS CAMPEONATOS

En general, el inicio de los campeonatos, jornadas, etc. está previsto: **entre el 24 de octubre y el 7 de noviembre del 2026.** No obstante, se notificará oportunamente a los/las participantes, el inicio de la competición, en las bases particulares de competición de cada deporte.

3. JORNADA/ENCUENTRO, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9 a 13 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que se cuente con la autorización del Comité de competición de la Federación correspondiente.

Los equipos de deportes colectivos que actúen como locales, serán los responsables de aportar, para cada encuentro, el material necesario y la instalación deportiva adecuada.

Las instalaciones deportivas y su equipamiento deportivo, propuestos por los equipos participantes como campo de juego, deberán reunir las condiciones reglamentarias (de seguridad, de geometría y generales) que establece la normativa básica de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la C.V, publicada en la página web de la Generalitat (https://cultura.gva.es/es/web/deporte/infraestructuras-deportivas). En caso de no cumplir con las medidas de seguridad exigidas por la normativa, no se autorizará la actividad en dichas instalaciones.

4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones relativas a este apartado se aplicará el Reglamento de los Juegos Deportivos Municipales, en la ciudad de Valencia y, el Reglamento federativo correspondiente (en este caso se exceptúan los apartados que hagan referencia a sanciones económicas).

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de competición:

- **En primera instancia**: Resolverá el comité de competición de la federación deportiva correspondiente.
- **En segunda instancia:** Resolverá el comité de apelación de los Juegos Deportivos Municipales, compuesto por técnicos municipales y asesorados por la federación deportiva correspondiente.
- **En tercera instancia:** Resolverá el Tribunal del deporte de la Generalitat Valenciana que agota la vía administrativa.

5. OFICINA TÉCNICA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, (JJDDMM)

El horario de atención al público, en general a lo largo de toda la temporada, será de lunes a jueves de 16:00 h a 19:00 h. Correo: jocsesportius@fdmvalencia.es; Teléfono: **633 68 50 35.**

Además, las federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte, podrán atender en su sede, a los/las participantes, en horario que determinarán oportunamente.

6. REUNIONES TÉCNICAS (Confección de calendarios y jornada informativa)

Las reuniones técnicas con las respectivas federaciones para la confección de los calendarios y sistema de competición se celebrarán los siguientes días y horas:

DEPORTE	FECHA	HORA	LUGAR
BALONCESTO	29/10/2026	17:30	On-line
BALONMANO	14/10/2026	18:00	On-line
FÚTBOL SALA	21/10/2026	18:00	Sala de Conferencia
VOLEIBOL	16/10/2026	19:00	On-line

** La asistencia a dichas reuniones es obligatoria. En caso de no asistir se asumirán los acuerdos alcanzados.*

** Los demás deportes informarán oportunamente sobre las reuniones a celebrar con los responsables de los equipos participantes.*

7. OTRA NORMATIVA

Otras normativas que completarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas bases generales, serán:

- Las Bases generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V.
- Los Reglamentos y normativas específicas de las federaciones.

8. INFORMACION

Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema, podrán dirigirse, en horario de tardes a la Oficina Técnica según se establece más arriba, la Fundación Deportiva Municipal:

- Web: https://www.fdmvalencia.es/esport-escolar/jocs-esportius/
- Correo: jocsesportius@fdmvalencia.es
- Teléfono: **633 68 50 35.**

9. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia médico-sanitaria por lesiones en los Juegos Deportivos Municipales. se encuentra cubierta en 1ª instancia por la Agencia Valenciana de Salud. Para más información pueden consultar la siguiente página Web: http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius

10. JUEGO LIMPIO

La FDM considera esencial para el correcto desarrollo de los objetivos de este programa, incidir en la promoción del "Juego Limpio", los valores y el espíritu deportivo. Por ello, en primer lugar, las entidades participantes del programa deberán adscribirse al programa: **"Elige esos cinco"**, promovido por la FDM y la Asociación de Psicología del Deporte de la C.V. (APECVA) a través del siguiente enlace web: http://www.eligeesoscinco.com/campana/adhesion/

Asimismo, cada entidad participante **en alguna de las modalidades de deportes de equipo** de los JJDDMM de la ciudad de València deberá nombrar a un **responsable de juego limpio** para la temporada 2026-2027 que vele por el respeto y la promoción de los valores de "elige esos cinco" y del "juego limpio" de todos los agentes y equipos que inscriba su entidad en la competición de los JJDDMM.

Se recomienda la participación de 2 responsables de Juego Limpio cuando una entidad supere los 10 equipos o en el caso de que la entidad participe en más de dos deportes. Este/a responsable delegado/a de Juego limpio deberá asistir a una acción formativa de una duración máxima de dos horas (ofrecida por la FDM), que le habilitará como responsable de juego limpio de su entidad para toda la temporada. Esta formación en valores se realizará antes de que transcurran los tres primeros meses a contar desde el inicio de la competición de los JJDDMM. Las entidades que no designen a un/a responsable de juego limpio para esta temporada no podrán participar en la misma. Además, si este/a responsable de juego limpio no realiza la formación indicada, la entidad no podrá inscribirse en la siguiente edición 2027-2028 de los JJDDMM de la ciudad de València.

Además, los entrenadores/as de los equipos que participen en los deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol sala, rugby y voleibol) deberán valorar: "el juego limpio" de los encuentros; la actitud tanto del equipo contrario como del árbitro/a, a través del teléfono móvil o internet con el correo electrónico que faciliten en la inscripción y la clave que será remitida antes del inicio de la competición.

- **Manual**: https://www.fdmvalencia.es/wp-content/uploads/2014/09/manual_juego_limpio.pdf
- **Aplicación**: http://juegolimpio.deportevalencia.com/
- **Clasificaciones**: http://juegolimpio.deportevalencia.com/top.php

Aquellos/as entrenadores/as que no realicen las valoraciones correspondientes serán sancionados con:

- **Apercibimiento al entrenador/a y a la entidad**: Tras dos valoraciones sin efectuar.

- **Amonestación**: A partir de la 3ª valoración no efectuada: Se podrá imponer a los amonestados la asistencia obligatoria a una charla on-line para amonestados/as (1h duración) del programa de Juego Limpio a indicar por la FDM además de:
 - **Deportes con fianza: 10€ de sanción por cada partido no valorado.**
 - **Deportes sin fianza: Amonestación por la no valoración por parte del Comité de Competición de la Federación correspondiente.**
- **Sanción**: A partir de la 6ª valoración no efectuada, sanción al entrenador/a en la que el comité de competición *de los JJDDMM* podrá sancionar al entrenador con la no inscripción en el programa *de los JJDDMM* de la temporada siguiente.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN ELS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJDDMM)

Fundación Deportiva Municipal. Paseo Petxina 42, 46008-Valencia – tlfno. 96.354.83.00 – https://www.fdmvalencia.es – informacion@fdmvalencia.es

1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción de los juegos comienza el **21 de septiembre y finaliza el próximo día 14 de octubre a las 9:00 horas**, para todas las categorías.

En las **modalidades deportivas de carácter individual** y otros deportes que se organizan por calendario de jornadas **se realizarán las inscripciones, al menos 20 días antes del inicio de la competición.**

2. LUGAR

La inscripción *de los Juegos Deportivos Municipales* se realizará por Internet, entrando en la página web de la Fundación Deportiva Municipal:

http://juegos.deportevalencia.com/

Para poder llevar a cabo la inscripción, se les facilitará a las entidades participantes un login y password previa solicitud de los mismos.

En cualquier caso, se atenderá cualquier incidencia en la Oficina Técnica de los JJDDMM.

3. DOCUMENTACIÓN.

La documentación necesaria para formalizar la inscripción* es la siguiente:

- **Hoja de inscripción** en els *Jocs Esportius de la C.V.*
- **Licencia Deportiva (ficha)** para todas las categorías exceptuando la categoría prebenjamín.
- **Recibo bancario** de haber ingresado la cuota correspondiente al precio por participante establecido en estas bases. (Este recibo deberá subirse como documento adjunto en la orden de pago generada por la aplicación informática).
- **Depósito de la fianza** en el caso de la inscripción en voleibol, fútbol sala y/o baloncesto cuyo saldo actual se podrá consultar directamente a la federación correspondiente o en la Oficina Técnica.
- **Declaración responsable de juego limpio de la entidad participante** (la persona responsable no podrá ser la misma que se inscriba como entrenador/a de alguno de los equipos inscritos de la entidad, esta figura puede recaer en cualquier persona mayor de edad perteneciente a la entidad deportiva inscrita). Se recomiendan 2 responsables de Juego Limpio cuando una entidad supere los 10 equipos o en el caso de que la entidad participe en más de dos deportes.

(*) La inscripción se realizará “on-line” a través de la plataforma habilitada para los JJDDMM.

https://juegos.deportevalencia.com/

4. PRECIO POR PARTICIPACION Y FORMA DE PAGO (deportistas del municipio de València).

Se establece un precio de inscripción por participante y entrenadores (sólo en el 1er equipo que se inscriban) de:

- **17 €** para los siguientes deportes: Balonmano, Hockey, Voleibol y Rugby.
- **20 €** para los siguientes deportes: Baloncesto y Fútbol Sala.
- **12 €** para los siguientes deportes: Atletismo, Ajedrez, Badminton, Esgrima.

En el momento se realice la inscripción de los participantes a través del formulario (hoja de inscripción digital) de Internet y se solicite la validación a la FDM, se deberá generar la orden de pago que la entidad deberá imprimirse. Con esta orden de pago el responsable de la entidad ingresará la cantidad correspondiente en el número de cuenta que indique la orden de pago.

El recibo que emita la entidad bancaria deberá entregarse en el a la FDM (subiendo el documento dentro del apartado de la orden de pago generada por la aplicación informática), momento en el cual se contrastará el ingreso con el número de participantes inscritos y se validará la solicitud inicial. A partir de este momento los participantes quedarán definitivamente inscritos en el programa.

5. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE FUERA DE VALENCIA.

Se establece un precio de inscripción por participante y entrenadores/as de:

- **25 €** para los siguientes deportes: Balonmano, Hockey, Voleibol y Rugby.
- **28 €** para los siguientes deportes: Baloncesto y Fútbol Sala.
- **17 €** para los siguientes deportes: Atletismo, Ajedrez, Badminton, Esgrima.

Para la inscripción de equipos en la competición de los JJDDMM, temporada 26/27, las entidades domiciliadas fuera de Valencia, que ya dispongan de login y password por haber participado la temporada anterior, deberán proceder de la misma forma que los equipos de la ciudad.

La FDM autorizará dicha participación siempre y cuando el equipo solicitante haya cumplido con los objetivos y valores deportivos que presiden esta competición escolar y no haya sido sancionada por comportamiento antideportivo grave o muy grave. En este caso no se autorizará la inscripción para la temporada actual.

En el caso de ser una entidad nueva en la competición o que no haya participado en la temporada inmediatamente anterior a la actual, el representante legal de la entidad deberá solicitar su participación a la FDM a través del correo electrónico de los JJDDMM: jocsesportius@fdmvalencia.es **antes del 5 de octubre** indicando el deporte, categoría y número de equipos que solicita inscribir (desde la Oficina Técnica se remitirá un documento a

cumplimentar por parte de la entidad). Una vez autorizada la solicitud, la Oficina Técnica de los JJDDMM facilitará por correo electrónico el "login" y "password" a la entidad solicitante para que pueda realizar la inscripción.

La Fundación Deportiva Municipal autorizará dicha participación previa consulta a la federación deportiva correspondiente y a la Generalitat y en función de la disponibilidad de recursos y siempre que no interfiera en el normal desarrollo de la competición deportiva municipal de València. En caso de ser negativa la respuesta y no se autorice la participación del equipo o deportista se comunicará **a partir del 8 de octubre**.

6. ENTRENADORES.

Todos los equipos participantes, presentarán un entrenador/a con **titulación deportiva oficial** que deberá inscribirse en la hoja de inscripción de equipos y estar presente, dirigiendo al equipo, durante todos los partidos/encuentros que se celebren a lo largo de la temporada.

El personal técnico tiene que acreditar, de acuerdo con la Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana, la titulación oficial deportiva para garantizar la formación de los y de las deportistas en función de la edad y el nivel deportivo.

La inscripción de los entrenadores y entrenadoras se realizará mediante la aplicación de JJDDMM (https://juegos.deportevalencia.com/) y tendrá que ser validada por la entidad organizadora. Además, el personal técnico y personal delegado tiene que disponer del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales actualizado y estar registrado en el Censo de profesionales del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana (https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/cens-professionals-esport).

Con objeto de poder comprobar la autenticidad de la documentación acreditativa anteriormente mencionada, se habilitará a través de la aplicación informática de los JJDDMM el procedimiento correspondiente. La aplicación informática no permitirá la inscripción de los equipos y participantes si el/la entrenador/a no está acreditado/a.

La inscripción de entrenador/a comportará el pago del precio establecido, igual que el resto de los participantes, y podrá estar inscrito/a hasta en 3 equipos, máximo (para ello se llevará un control mediante el sistema informático). En las modalidades de **fútbol sala y baloncesto se deberá pagar la inscripción del entrenador/a por cada equipo** con que se inscriba en la misma temporada. Además, en **fútbol sala** solo se permitirá inscribir a un entrenador o entrenadora en un máximo de tres equipos, siempre y cuando dichos equipos pertenezcan a la misma entidad.

Asimismo, las entidades podrán incluir un 2º entrenador/a (no obligatorio) en sus equipos en las mismas condiciones que el 1er entrenador/a.

Es responsabilidad de cada entidad participante exigir a este personal el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en los términos previstos en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

7. FIANZA.

Las entidades que inscriban equipos de VOLEIBOL, FUTBOL SALA y BALONCESTO en los JJDDMM, deberán depositar una fianza de 90 euros, por cada equipo inscrito. La entidad que presente más de cuatro equipos, a partir del 5º, abonara la mitad de la fianza (45 euros por equipo). En caso de que el equipo no se presente a un partido o realice cambios que conlleven pago, su entidad se hará cargo a través de la fianza.

La Federación es la depositaria de la fianza en el momento de la inscripción del equipo. La Federación devolverá a los equipos las cantidades abonadas en la fianza o la entidad podrá regularizar la fianza para el próximo curso.

Las entidades deberán entregar la copia del ingreso efectuado en la cuenta de la respectiva federación, en concepto de **fianza** por la participación en el campeonato de los JJDDMM, excepto aquellas entidades que tengan depositada su fianza, íntegra, de la temporada pasada. En todo caso deberá regularizarse la situación teniendo en cuenta los equipos que la entidad presente para esta nueva temporada y las cantidades retenidas por sanciones, compensando el ingreso (si fuera necesario) para esta temporada. La copia del ingreso se entregará en el momento de la inscripción junto con el resto de documentación.

El saldo de las fianzas estará disponible en el apartado de equipos de cada una de las entidades según los datos que facilite la federación correspondiente.

El número de cuenta donde se ingresará la fianza, así como las sanciones establecidas por infracciones a la normativa organizativa de los JJDDMM, deben consultarse en las bases de competición específicas de cada deporte (expuestas en la página web de la Fundación Deportiva Municipal Valencia) o llamando a la federación correspondiente.

En el ingreso bancario se deberá especificar la entidad o colegio que realiza el pago y será enviado a las oficinas de la FDM para poder proceder a la validación de los equipos.

8. HOJAS DE INSCRIPCIÓN.

En el caso de equipos que pertenezcan al mismo centro y participen en la misma categoría y deporte: el nombre de los equipos, en la Hoja de inscripción, deberá identificarse mediante la asignación de una letra mayúscula a continuación del nombre del equipo: “A”, “B”,”C”, etc.

El número de mínimos y máximos de deportistas inscritos/as por equipo vendrán especificados en las bases de competición de cada uno de los campeonatos y deportes organizados.

Cualquier modificación de la hoja de inscripción podrá conllevar la expulsión del equipo de la competición.

9. LICENCIAS DEPORTIVAS.

Las licencias de los JJDDMM se tramitarán **On-line**, a partir del mismo momento en el que se abra

la inscripción de los mismos.

- Las licencias se configurarán, por lo general, on-line, en la plataforma de inscripciones de los JJDDMM (https://juegos.deportevalencia.com/), siguiendo el procedimiento correspondiente.
 - En aquellos deportes en los que las federaciones tengan habilitado un procedimiento propio para tramitar las licencias deportivas, este sustituirá a la tramitación general de la plataforma de los JJDDMM.
 - Para aquellos deportes que no dispongan de procedimiento habilitado para tramitar la licencia deportiva de forma digital, solo será necesario subir a la plataforma de JJDDMM (https://juegos.deportevalencia.com/), escaneado, el DNI o Pasaporte del/a deportista.
- Los equipos podrán presentar las licencias en soporte digital ante los jueces o árbitros una vez validadas por la FDM, en el procedimiento correspondiente de inscripción.
- Será de carácter obligatorio presentar las licencias deportivas en **todas las categorías y deportes (excepto multideporte)**. En ausencia de las licencias deportivas, en las categorías benjamín y alevín se podrá presentar a jueces o árbitros, el DNI o el libro de familia con una foto actualizada de tamaño carnet.
- No se admitirán **ampliaciones de licencias** a partir del **30 de marzo de 2027**. Para aquellos equipos que se clasifiquen para la fase provincial, el plazo de ampliación de licencias se establecerá en las bases de competición de cada modalidad deportiva. Excepcionalmente la fecha se puede modificar según las bases de competición específica de cada deporte.

10. BAJAS.

Si algún/a participante solicita la baja en la competición se atenderá a la normativa de las respectivas federaciones organizadoras de los campeonatos. En todo caso la FDM podrá estudiar y admitir a recurso algún caso puntual, atendiendo a la excepcionalidad que concurra y en defensa del espíritu deportivo que deberá regir cualquier actuación en este ámbito. Para ello el recurso deberá dirigirse por escrito a la Oficina Técnica de los JJDDMM.